

J. de P. P. P.

una May 2. / 826

A. S. P. P. P. de esta Cap.

Quando en virtud de un. Supl. re-
mitió esta Comenda P. P. con Carretera y
Necesarias a la Conduccion de los papeles
encomendados en el Colla pertenecientes a
varias Oficinas de esta Cap. lo verificó
de ~~aquella~~ ^{los} que le fueron entregados por
aquel Gob. pero habiendo aparecido
posteriormente lo que indica ~~en~~ ^{el} Gov.
Gov. de aquella Plaza en la Nota que
V. S. se sirve transcribirnos, es de necesi-
dad una nueva un. del ^{no} Gov.
para hacer la Remision de las Carreteras
necesarias y el gasto indispensable: Con
este objeto podria V. S. servir si bien
lo tiene, recabar la un. ^{de} ~~Comendado~~ ^{de}
la expresada ^{Supl.} ~~Supl.~~ ^{autoridad} ~~en~~ ^{en}
cual ni esta Oficina puede proce-
der a la segunda Remision de



O. X. 146-836

MH-OL 146
CAS. 51
DOC. 137
FOL. 1

Les Comptes ne m'ont pas
de un seul Real.

Dix-neuf. 1717.



O. X. 416-836